



EMMA/DM

EXPTE. N° 852-234/2013

**RESOLUCIÓN N° 376 -ISPT yV.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 MAR 2019**

**VISTO:**

El expediente N° 852-234/2013: caratulado: MAMANI, MARÍA FERNANDA Y OTRO: SOLICITUD TERRENO FISCAL EN B° EJERCITO DEL NORTE LOCALIDAD DE SAN PEDRO, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 131-SOTyV-2016, de fecha 08 de Agosto de 2016, se adjudicó en propiedad, el Lote N° 24, Manzana 359, Padrón D-13967, Matricula D-9046, ubicado en el Barrio Ejercito del Norte de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento San Pedro, a favor de los Sres. Mamani, María Fernanda, DNI N° 29.735.888 y Calderón Rolando Rubén, DNI N° 23.140.636;

Que, una vez girados estos obrados a Fiscalía de Estado, se advirtió que el expediente de referencia no se encontraba en la nómina de expedientes autorizados por Decreto 4525-ISPTyV-2017;

Que, el referido Decreto delegó en la Secretaria de Ordenamiento Territorial y Vivienda la facultad para la emisión y suscripción de los actos administrativos de adjudicación de tierras fiscales, correspondientes a los expedientes que se encuentran agregados en el anexo I del mismo;

Que, Asesoría Legal de la Secretaría de Ordenamiento territorial y Vivienda informa que por un error administrativo, se omitió consignar en la nómina de expedientes dispuestos en el Anexo 1 del Decreto 4525-ISPTyV-2017, a los autos de epígrafe;

Que, interviene nuevamente Fiscalía de Estado, aconsejando el dictado de un acto administrativo que ratifique la Resolución 131-SOTyV-2016;

Que, conforme a las disposiciones del art. 3 de la Ley N° 5780/13, art. 5 de su Decreto Reglamentario N° 5801-ISPTyV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y del Decreto N° 71-ISPTyV, el Ministro de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda se halla facultado para dar por concluidos todos los trámites administrativos pendientes de adjudicación del "Plan Provincial de Regularización Dominial", encontrándose el presente caso en tales condiciones.

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS,  
TIERRA Y VIVIENDA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Ratificar la Resolución N° 131-SOTyV-2016, de fecha 08 de Agosto de 2016, dictada por el Secretario de Ordenamiento Territorial y Vivienda y en consecuencia, confirmar la adjudicación del, Lote N° 24, Manzana 359, Padrón D-13967, Matricula D-9046, ubicado en el Barrio Ejercito del Norte de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento San Pedro, a favor de los Sres. Mamani, María Fernanda, DNI N° 29.735.888 y Calderón Rolando Rubén, DNI N° 23.140.636, por los motivos expuestos en el exordio.-



376

Art. 2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

-I.S.P.T. y V.

**ARTÍCULO 2°.-** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, remítase copia certificada a la Dirección Provincial de Inmuebles y a la Dirección Provincial de Rentas, para conocimiento y demás efectos. pase al Boletín Oficial para su publicación sintética y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión, cumplido, pase a Dirección de Regularización Dominial, siga a Escribanía de Gobierno o Colegio de Escribanos, a sus efectos. Cumplido, vuelva a Dirección de Regularización Dominial.



C.P.N. JORGE RAUL RIZZOTTI  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
SERV. PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA